

RESOLUCIÓN N° **1213** /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **19 ABR. 2023**

VISTOS:

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 39206, de fecha 05 de abril del 2023.
2. Ficha de Inspector, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Deuda, de fecha 05 de abril de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado N° 148, de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cierre de sucursal de calle Eusebio Lillo N° 446, Local 1, el 05 de septiembre de 2016.
5. Certificado de Pago N° 99, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
6. Causa Rol: C-12826-2022, en el 30° Tribunal en lo Civil de Santiago.
7. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
8. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
9. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
10. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2017:

PATENTE : 2-751076
DIRECCIÓN : EUSEBIO LILLO N° 440-446, LOCAL 1
NOMBRE : TELEPIZZA CHILE S.A.
RUT. : 96.639.920-1
GIRO : FUENTE DE SODA, ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS A BASE DE HORTALIZAS CRUDAS QUE CRECEN BAJO Y RAS DE SUELO, EXPENDIO DE BEBIDAS, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS
MOTIVO : SUCURSAL ELIMINADA

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGO/DVM/sma
13.04.2023

2069840



Gonzalo Lizana Cofré
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS